



RESOLUCIÓN DNAT-2019-1910
SALTA, 19 de diciembre de 2019.
EXPEDIENTE N° 10.888/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Ecología" de las Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología – convocado por Res. DNAT-2019-1481; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/35, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública del único postulante evaluado aconsejando la designación del alumno José Daniel Saravia.

Que en fs. 35, fue notificado en tiempo y forma el postulante meritado.

Que a fs. 37, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs. 34/35 y en consecuencia designar al postulante José Daniel Saravia - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Ecología" de las Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología.

Que por razones académicas fundadas, por la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referéndum del Consejo Directivo – designando al alumno José Daniel Saravia - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Ecología" de las Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo que ocupa la alumna Priscila Damaris López hasta el 17/02/20 (Res. CDNAT-2018-607).

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 34/35 y désignese al Sr. **JOSÉ DANIEL SARAVIA** - DNI N° 35.306.001 – en el cargo interino en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Ecología" de las Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de (1) un año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado por el Reglamento, Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1910

EXPEDIENTE N° 10.888/2019

/.

presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo que ocupa la alumna Priscila Damaris López hasta el 17/02/20 (Res. CDNAT-2018-607).

ARTICULO 3°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Saravia, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Saravia.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales